



EFFECTUAR ENTREGA EN:	
AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 344 ZONA CENTRO AGUASCALIENTES, AGS.	
CONDICIONES DE PAGO:	
10 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA/ DEBIDAMENTE REQUISITADO	
SEMANA 1 ^{ra} DELIGACIÓN AGUASCALIENTES	
ATENCIÓN FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 344 ZONA CENTRO AGUASCALIENTES, AGS SMA 941228KT9	

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

PROVEEDOR

FIRMA:  _____
REPRESENTANTE LEGAL
MIGUEL ANGEL GARCIA ALMAZANA

PARTIDAS: 26102,26103,26104

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, No LA-016000997-E42-2019 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES POR "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES " DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" Y A CARGO DE EFECTUALE. R. L. DE C. V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA SUPERVISION. "LA SECRETARIA DESIGNA AL C RAMON REYES MARTINEZ ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES EN LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, PEDIDO ES DEL 03 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2019, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE LA DGRMIS, SI EL PROVEEDOR ENTREGÓ EN FORMA

M.N.) IVA INCLUIDO Y UN MÁXIMO DE \$37.500 00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.) IVA INCLUIDO

SEXTA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA DE LOS VALES SE EFECTUARA DENTRO DE 20 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO-PEPIDO EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION FEDERAL, SEMANARI EN EL ESTADO AGUASCALIENTES

SÉPTIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. LA SECRETARÍA HARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A CUENTA DEL "PROVEEDOR", EN UN PERÍODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA A COBRO EN EL ÁREA REQUERENTE QUE CORRESPONDA EN RAZÓN DE LA ENTREGA DE LOS VALES, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y PREVIA ENTREGA DE LOS MISMOS.

OCTAVA. ANTICIPOS. LA SECRETARIA NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES ADQUIRIDOS OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL PROVEEDOR A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DEBERA PRESENTAR A LA SECRETARÍA, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTENTE EN UNA POLIZA DE PLAZA EN CONTRATOS, CONSTITUIDA POR EL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON UNA AGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL CONTRATO GARANTIZADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

DÉCIMA RESCISIÓN. "A SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DÉCIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

FIRMA AUTORIZADA

2

BIOL LUIS FELIPE RIVAGARRA ARELLANO
ENCARGADO DE DESPACHO

[illegible]